



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0430-O

Quito, D.M., 23 de octubre de 2024

Asunto: Pedido de información â Recaudo Subsistemas Metropolitanos de Transporte.

Xavier Vásquez Hernandez

Gerente General

GERENCIA GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

El Distrito Metropolitano de Quito invirtió en la construcción de la primera línea del Metro de Quito, correspondiéndole a la actual administración el inicio de su operación, incluyendo el sistema de recaudo. La normativa sobre la cual se implementó el sistema de recaudo tiene como premisas fundamentales la interoperabilidad de todos los Subsistemas Metropolitanos de Transporte Público y la implementación de la denominada “tarjeta ciudad” con estándares de seguridad bancarios (EMV) que permitan pagos en modalidad abierta (open loop), dando libertad al ciudadano de optar por el medio que entienda más conveniente para el pago del servicio (debito, crédito u aplicaciones).

A partir de diciembre del 2023 el Metro de Quito y su sistema de recaudo han operado. A inicios del año 2024, con el objetivo de ampliar la cobertura del sistema de recaudo, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito decidió solicitar la asesoría del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD para licitar el sistema nivel 4, a través del cual podrá existir la interoperabilidad y expandir el uso de la tarjeta ciudad. Para el efecto, se habría suscrito un contrato con el Consorcio Busmatick y Citimovil.

En el plan de trabajo presentado a la autoridad electoral para el periodo 2023-2027, dentro del acápite 3.2, dentro de las propuestas y estrategias de fiscalización, planteé la de “fiscalizar el sistema integrado de recaudo.”

En ese contexto, señor Secretario y señor Gerente General, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a ustedes que, en el respectivo ámbito de sus competencias y dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirvan informar a este despacho el detalle de la solución presentada por parte del Consorcio Busmatick y Citimovil,



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0430-O

Quito, D.M., 23 de octubre de 2024

específicamente, en lo relacionado con el componente referido a la materialización de la tarjeta ciudad y como se generalizará la actual tarjeta en circulación en el Metro de Quito a las otras modalidades transporte en el Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	des	DC-AMGB	2024-10-23	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca F	dbv	DC-AMGB	2024-10-23	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2024-10-23	

